

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2566468

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PUERTO OCTAY

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

TOTARA SpA, RUT N° 77.299.208-4, con el objeto de abastecer de aguas para uso en sala de ordeña y abreviamiento animal, solicita cambio de punto de captación parcial del ejercicio de un aprovechamiento carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre aguas subterráneas, por un caudal de 7 lt/s, y un volumen total anual de 220.752 m³/año, localizado en la Comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, Región de Los Lagos, constituido mediante Res. DGA N° 35-2018 e inscritos Fojas 63 N° 29 año 2022 CBR Osorno. El Derecho original señala que las aguas serán captadas en forma mecánica desde un punto definido por coordenadas U.T.M. (m) N: 5.481.543; E: 677.900, Datum WGS 1984 Huso 18G. Establécese un área de protección del pozo a que se refiere el derecho original, la cual queda definida por un círculo de 200 metros de radio con eje en el centro del pozo. El Pozo de origen está ubicado en el acuífero Río Bueno. Nuevo punto de captación, por medio de captación mecánica, ubicado en el acuífero Río Bueno, está definido por coordenadas U.T.M. (m) N: 5.478.493 y E: 679.709, Datum WGS 1984 Huso 18G. Se solicita radio de protección de 200 metros de radio con centro en el eje del nuevo pozo. El pozo de origen y pozo de destino se encuentran en el mismo sector hidrológico de aprovechamiento común denominado "Rahue". Comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

CVE 2566468

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl